

**■ CARLOS SEOANE**

Feminicidio, ¿más castigo, menos crimen?

Hace unos cuantos días, la Cámara de Diputados aprobó la pena de cárcel de hasta de 40 años a quienes intenten cometer feminicidio, sin que éste sea consumado. También se le aplicará al agresor la prisión preventiva durante su juicio y no gozará de libertad condicionada ni libertad anticipada ni procederá la sustitución de pena a los sentenciados en caso de tentativa punible.

México es un país plagado de leyes y reglamentos con duros castigos a los infractores, pero si algo hemos aprendido al paso de los sexenios es que, ante la adversidad criminal, los distintos gobiernos han aplicado una especie de “po-

pulismo punitivo” a través de castigos más severos. Esto es, sancionar con mayores penas de cárcel a los infractores para calmar los ánimos de la población indignada.

De esto deriva la primera pregunta clave, ¿incrementar la pena de cárcel, disminuirá este crimen en específico?

Para muestra basta un botón y juzgue usted mismo.

En 1984 se incrementa de cinco a seis años la pena mínima a quien secuestre para pedir rescate. La pena máxima es de 40 años. En 1989 se establece la pena de 15 años mínimo y 50 años máximo para el secuestro con homicidio de la víctima.

En 2000, tras la captura de Andrés Caletri y el asesinato de Paola Gallo, aumenta el castigo máximo para el secuestro con homicidio hasta 70 años. En 2014 se aprueba una iniciativa para aumentar de 40 a 80 años de cárcel como pena mínima, de 50 a 100 años en secuestros agravados y de

80 a 140 años de prisión para el secuestro con homicidio.

¿Ha disminuido el secuestro como consecuencia de la imposición de castigos más severos? La respuesta es un rotundo no.

El endurecimiento de las penas no tiene efectos disuasivos, pues la temporalidad y otros factores relacionados a la pena no son los determinantes de la ejecución del delito.

El feminicidio tiene un origen cultural y antropológico, debido a la sociedad patriarcal y machista que existe desde la concepción de la humanidad, por ello la dureza de una pena no va a atenuar este delito.

La solución radica en construir una sociedad basada en la igualdad integral de género, la cual únicamente puede ser lograda a través de la formación familiar y la educación. Nos queda un largo camino por delante. ●

Consultor en seguridad y manejo de crisis. Twitter: @CarlosSeoaneN